



ALMERÍA
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 05/10/20 - 23

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **5 de octubre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

23.- Aprobación de la concesión de subvención a la Asociación La Oficina Producciones Culturales, por importe de 3.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"**VISTO** el expediente CONV 28/2020, relativo a la aprobación del borrador del Convenio para regular las condiciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad ASOCIACIÓN LA OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES con CIF G-04727368 para la concesión de una subvención directa por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado "6° FESTIVAL DE CULTURA LIBRE Y CINE CREATIVE COMMONS DE ALMERÍA".

VISTO el documento contable en fase RC número de operación 220200034764 de fecha 18 de septiembre de 2020 por importe de 3.000,00 €.

VISTO el informe emitido por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del Jefe de Sección Técnica y de Gestión por ausencia del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 24 de septiembre de 2020.

VISTO el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 25 de septiembre de 2020, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, con observaciones, las cuales han sido atendidas.

Y CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder una subvención directa a la entidad ASOCIACIÓN LA OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES con CIF G-04727368 por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), destinada a financiar gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto "6° FESTIVAL DE CULTURA LIBRE Y CINE CREATIVE COMMONS DE ALMERÍA", y en ningún caso de inversión.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la Asociación La Oficina Producciones Culturales con CIF N° G-04727368 y domicilio en C/ Las Tiendas Puerta 26, C.P. 04003 (Almería),, al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-10-2020 12:37:49
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	06-10-2020 11:01:21



destinada a financiar gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto "6º FESTIVAL DE CULTURA LIBRE Y CINE CREATIVE COMMONS DE ALMERÍA", y en ningún caso de inversión.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500 334.15 489.00 OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES, CIF G-04727368 del Presupuesto municipal 2020, teniendo el documento contable en fase RC número de operación 220200034764 de fecha 18 de septiembre de 2020, para sufragar los gastos del proyecto "6º FESTIVAL DE CULTURA LIBRE Y CINE CREATIVE COMMONS DE ALMERÍA", a la Asociación La Oficina Producciones Culturales con CIF G-04727368, conforme al siguiente detalle:

- Denominación del proyecto: "6º Festival de Cultura Libre y Cine Creative Commons de Almería"
- Importe del presupuesto de la actividad: 4.123,70 euros.
- Importe del presupuesto a justificar: 4.123,70 euros.
- Importe de la subvención: 3.000,00 euros.
- Plazo de ejecución: del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- La Asociación La Oficina Producciones Culturales con CIF G-04727368 para la justificación de la presente subvención, deberá ajustarse a lo establecido en el art. 19 del Anexo 4, Bases Reguladoras de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

QUINTO.- Según la propuesta del Servicio se dará publicidad de la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2019. La publicidad se realizará con carácter inmediato, de conformidad con el art. 6.4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Área de Cultura y Educación a realizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, así como a la suscripción del convenio correspondiente.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal, así como del convenio que se suscriba mediante correo electrónico a intervencion@aytoalmeria.es

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-10-2020 12:37:49
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	06-10-2020 11:01:21